



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

DESPACHO COMISORIO No: 2023-015 R.I 2023-009
PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE.- COMISARIA DE FAMILIA DE UBATÉ
DEMANDADO. - TULIO GREGORIO MAYORGA CARRION

AUXÍLIESE y CÚMPLASE la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Ubate, Cundinamarca, en consecuencia, se dispone, que por secretaria se notifique personalmente al demandado TULIO GREGORIO MAYORGA CARRION, la demanda, sus anexos y el contenido del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de enero de 2021, proferida dentro del Proceso de Investigación de Paternidad No. 25 84 331 84 01 2020 00125 00, así mismo comunicarle al citado en precedencia de la fecha y hora de la prueba genética, a llevarse a cabo el próximo 27 de los corrientes a las 9:30 a.m, con su respectivo documento de identidad, advirtiéndole que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada conforme lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 386 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen, para lo de su cargo, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 52**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **20/octubre/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9557233bad4565211519c78329176ad2b876d7ba713667d837bee9caae7ed03c**

Documento generado en 19/10/2023 03:40:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>